



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION ALCALDIA N° 759-2014-A/MDP.

Pangoa, 14 de Agosto del 2014

VISTO; La Resolución de Alcaldía N° 741-2014-A/MDP, que declara la capacidad de los pretendientes a don MIGDONIO CAMACLLANQUI SANTOS y doña NANCY JANNET CAYNISELA LAZO, para contraer Matrimonio Civil el día Viernes 15 de Agosto del 2014, a horas 11:00am. , en el Local de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; concordante con el Art. 10, inciso 3) de la referida Ley;

Que, estando el Art. 260 del Código Civil, delegación de facultad para celebrar matrimonio, indica que el Alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar matrimonio a otros Regidores, a los Funcionarios Municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR a don **CHACHI BALTAZAR RAMOS** – Regidor de la Municipalidad Distrital del Pangoa, la facultad de celebrar Matrimonios Civil el día Viernes 15 de Agosto del 2014, a horas 11:00a.m., en el Local de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a RR.CC. y Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

[Handwritten signature]

EXT. T. 6.197.41 Km2